



PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
 DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE
 INDICA. **31 Dic 2015**

PARRAL,
 DECRETO AFECTO N° 1.944-1

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.
3. Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.
4. El Decreto Exento N° 6.220 del 24 de Junio de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que nombra Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
5. La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
6. Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo mutuo de las partes de modificar la vigencia del contrato de trabajo y la necesidad de contar con una persona idónea para continuar desarrollando las funciones de Auxiliar de Servicios en el establecimiento educacional Colegio Pablo Neruda, justifica la continuidad de la persona que se individualiza.-

DECRETO :

1. APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 29 de diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa, o su representante, y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, Sra. **DONATILA DEL CARMEN DURAN CASTILLO**, Rut [REDACTED] Auxiliar de Servicios, quien a contar del **01 de Enero de 2016 y de forma Indefinida**, Continuará cumpliendo funciones de Auxiliar de servicios, en el **Colegio Pablo Neruda**, de la comuna de Parral, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo, funciones, jornada de trabajo de **44 horas** cronológicas semanales ni de remuneraciones de la funcionaria que en la actualidad asciende a un sueldo base de \$291.480 (Doscientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta pesos), más las asignaciones que correspondan por ley.
2. INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.
3. IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER MUN, Comuníquese y Archívese.-



Alejandra Roman Clavijo
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL DE PARRAL



Iván Damino Hernández
 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ALCALDE(S) DE PARRAL



PRU/IDH/ARC/BRO/MPM/H/DAO/JAR/mjg-
 DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-